



VISTO el Expediente N° 827-0801/05, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N° 828/05 se aprobó la firma del contrato entre el Fondo de Cultura Económica (FCE) y la Universidad Nacional de Quilmes para la coedición de la obra "Siguen las firmas. Inventario apócrifo de falsedades, inexactitudes y algunas certidumbres", de Hermenegildo Sábat.

Que tal acuerdo establece que el FCE realizará un informe semestral de ventas, procediendo en consecuencia a la liquidación del 50% de lo devengado a favor de esta Universidad.

Que, consecuentemente, por Resolución (R) N° 32/06 se aprobó la celebración de un contrato entre el autor Hermenegildo Sábat y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición de la obra mencionada.

Que en tal sentido esta Casa de Altos Estudios se obliga a abonar semestralmente al autor el equivalente al 5% del precio de tapa por ejemplar vendido.

Que a fs. 317 consta el ingreso de los fondos provenientes del Fondo de Cultura Económica, según recibo N° 1074/13, correspondiente a las ventas realizadas durante el segundo semestre del año 2012.

Que a fs. 319 la Editorial de la Universidad remite el detalle del monto a abonar al autor en cumplimiento del contrato de edición referido.

Que a fs. 320 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Fondo de Cultura Económica, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS UNO CON 45/100 (\$ 201,45), en concepto de derechos de coedición por las ventas realizadas durante el segundo semestre del año 2012 de la obra "Siguen las firmas. Inventario apócrifo de falsedades, inexactitudes y algunas certidumbres", de Hermenegildo Sábat.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago a favor de Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO CON 55/100 (\$ 35,55), en cumplimiento de las previsiones establecidas en el contrato de edición de la obra "Siguen las firmas. Inventario apócrifo de falsedades, inexactitudes y algunas certidumbres", aprobado por Resolución (R) N° 32/06.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00588

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes